



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°62 DE 2017**

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 8º de la Resolución No.75 de 2014, en lo atinente a la denominación del grupo de investigación Automatización y Electrónica Industrial, el cual se cambiará por el de Investigación e Innovación en Electrónica”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.75 de 2014 se reconoció el grupo de investigación denominado Automatización y Electrónica Industrial;

Que, el Líder del grupo investigación Automatización y Electrónica Industrial, solicitó el cambio de denominación de dicho grupo, dado que este no abarca de forma general el conjunto de saberes o conocimientos agrupados bajo la disciplina científica de la electrónica y sus profesiones afines;

Que mediante reevaluación de los posibles intereses del grupo, se planteó la modificación a Investigación e Innovación en Electrónica;

Que el Consejo Académico, delegó a los Consejeros: Santander De la Ossa Guerra y Rubén Jaramillo Lancho, para que analizaran la solicitud, con fundamento en las normas establecidas por Colciencias para estos casos;

Que los Consejeros delegados informaron que el cambio en el nombre del grupo de investigación no afecta el historial científico del grupo, pues este se encuentra identificado con un número válido;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 20 de junio de 2017, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 8º de la Resolución No.75 de 2014, en lo atinente a la denominación del grupo de investigación Automatización y Electrónica Industrial, el cual se cambiará por el de Investigación e Innovación en Electrónica.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de junio de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Xiomara Avendaño Señá